

(R. C. del S. 359)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para asignar a los municipios, agencias e instrumentalidades públicas, la cantidad de nueve millones nueve mil ochocientos seis dólares con setenta y un centavo (\$9,009,806.71) provenientes del Fondo de Mejoras Municipales, a ser transferidos para llevar a cabo los propósitos que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; autorizar el traspaso de fondos; autorizar el pareo de los fondos asignados; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Esta pieza legislativa tiene el propósito de asignar fondos a los municipios y/o agencias según se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, para promover el desarrollo de obras y mejoras permanentes y para otros fines, para así mejorar la calidad de vida de nuestra sociedad.

Los recursos asignados mediante esta Resolución Conjunta provendrán del Fondo de Mejoras Municipales, el cual se nutre de los depósitos que se efectúan por concepto de los recaudos correspondientes al punto uno por ciento (.1%), del impuesto sobre ventas y uso del punto cinco por ciento (.5%) en los municipios y cobrados por el Secretario de Hacienda para llevar a cabo proyectos de obra pública, según creado de conformidad con la Sección 4050.09 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico del 2011".

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a los municipios, agencias e instrumentalidades públicas, la cantidad de nueve millones nueve mil ochocientos seis dólares con setenta y un centavo (\$9,009,806.71), provenientes del Fondo de Mejoras Municipales, a ser transferidos para llevar a cabo los propósitos que se describen a continuación:

1. Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias
 - a. Para mejoras de viviendas. \$20,000
 - b. Para el desarrollo de proyectos de base comunitaria. 20,000
 - c. Para el desarrollo de proyecto comunitario en el municipio de Vieques. 10,000
 - d. Para realizar diversas obras y mejoras permanentes, construcción de aceras y rampas, pavimentación y/o repavimentación de calles y caminos, construcción y/o mejoras de controles de acceso,

mejoras pluviales, adquisición de equipos, materiales de construcción para terminación de proyectos; para estudios, diseños, permisos, limpiezas de áreas y sellado de techos; pareos de fondos relacionados a obras y mejoras permanentes, para construir y/o mejorar viviendas; para transferir materiales de vivienda; para construcción y/o mejorar facilidades recreativas, compra de equipo deportivo y otras mejoras permanentes, tanto en la zona rural, como en la zona urbana en los municipios del Distrito Senatorial de Arecibo, según lo establecido en la Sección 4050.09 de la Ley 1-2011, según enmendada.

30,000

- e. Para realizar diversas obras y mejoras permanentes, construcción de aceras y rampas, pavimentación y/o repavimentación de calles y caminos, construcción y/o mejoras de controles de acceso, mejoras pluviales, adquisición de equipos, materiales de construcción para terminación de proyectos; para estudios, diseños, permisos, limpiezas de áreas y sellado de techos; pareos de fondos relacionados a obras y mejoras permanentes, para construir y/o mejorar viviendas; para transferir materiales de vivienda; para construcción y/o mejorar facilidades recreativas, compra de equipo deportivo y otras mejoras permanentes, tanto en la zona rural, como en la zona urbana en los municipios del Distrito Senatorial de Bayamón, según lo establecido en la Sección 4050.09 de la Ley 1-2011, según enmendada.

100,000

- f. Para realizar diversas obras y mejoras permanentes, construcción de aceras y rampas, pavimentación y/o repavimentación de calles y caminos, construcción y/o mejoras de controles de acceso, mejoras pluviales, adquisición de equipos, materiales de construcción para terminación de proyectos; para estudios, diseños, permisos, limpiezas de áreas y sellado de techos; pareos de fondos relacionados a obras y mejoras permanentes, para construir y/o mejorar viviendas; para transferir materiales de vivienda; para construcción y/o mejorar facilidades recreativas, compra de

equipo deportivo y otras mejoras permanentes, tanto en la zona rural, como en la zona urbana en los municipios del Distrito Senatorial de Guayama, según lo establecido en la Sección 4050.09 de la Ley 1-2011, según enmendada. 125,000

- g. Para realizar diversas obras y mejoras permanentes, construcción de aceras y rampas, pavimentación y/o repavimentación de calles y caminos, construcción y/o mejoras de controles de acceso, mejoras pluviales, adquisición de equipos, materiales de construcción para terminación de proyectos; para estudios, diseños, permisos, limpiezas de áreas y sellado de techos; pareos de fondos relacionados a obras y mejoras permanentes, para construir y/o mejorar viviendas; para transferir materiales de vivienda; para construcción y/o mejorar facilidades recreativas, compra de equipo deportivo y otras mejoras permanentes, tanto en la zona rural, como en la zona urbana en los municipios del Distrito Senatorial de Ponce, según lo establecido en la Sección 4050.09 de la Ley 1-2011, según enmendada. 150,000

Subtotal \$455,000

2. Departamento de Educación

- a. Para la Oficina de Mejoramiento de Escuelas Públicas, para obras y mejoras permanentes en las escuelas públicas de Puerto Rico. 50,000
- b. Para la Oficina de Mejoramiento de Escuelas Públicas, para obras y mejoras permanentes en la cancha de la Escuela Demetrio Rivera en el municipio de Corozal. 12,500
- c. Para la Oficina de Mejoramiento de Escuelas Públicas, para obras y mejoras permanentes en las escuelas de la Región de Arecibo. 65,000

Subtotal \$127,500

3. Departamento de Recreación y Deportes

- a. Para realizar obras y mejoras a instalaciones recreativas y deportivas, compra de equipo deportivo, compra de premiaciones, pago de franquicias deportivas, pago de arbitraje, compra de uniformes deportivos y gastos

relacionados a los torneos deportivos en las comunidades, compra de equipo de gimnasio al aire libre, sufragar los costos de los cursos ofrecidos por el Instituto Puertorriqueño para el Desarrollo del Deporte y la Recreación, en las comunidades de los municipios del Distrito Senatorial de Arecibo.	105,000
b. Para mejoras a las facilidades recreativas en el Municipio de San Juan.	50,000
c. Para realizar obras y mejoras a instalaciones recreativas y deportivas, compra de equipo deportivo, compra de premiaciones, pago de arbitraje, pago de franquicia del Torneo de Béisbol Clase A de la Liga Elfrén Bernier, compra de uniformes deportivos, pagos a oficiales de mesa, donativos a clubes y organizaciones deportivas, pago de viajes deportivos, sufragar los costos de cursos ofrecidos por el Instituto Puertorriqueño para el Desarrollo del Deporte y la Recreación, así como sufragar gastos de torneos deportivos en las comunidades dentro de los municipios del Distrito Senatorial de Guayama.	20,000
Subtotal	\$175,000
4. Departamento de la Vivienda	
a. Para la construcción de viviendas en el municipio de Adjuntas.	15,000
Subtotal	\$15,000
5. Municipio de Adjuntas	
a. Para obras y mejoras permanentes.	50,000
Subtotal	\$50,000
6. Municipio de Aguada	
a. Para obras y mejoras permanentes.	250,000
b. Para la reparación de aceras, cunetones, obras y mejoras permanentes de la Carr. 416, sector Escuela José González Ruiz del Barrio Laguna.	50,000
c. Para la construcción de gaviones en la Carr. 4411, Km. 0.2, sector Cabo Díaz Manuel Tuni del Barrio Laguna.	20,000

d.	Para obras y mejoras permanentes en la Carr. 416, Km. 5.2, Int. del Barrio Laguna.	10,000
e.	Para mejoras al parque de pelota del Barrio Guanábanos.	10,000
f.	Para mejoras al parque de pelota Carlos Cajigas.	10,000
	Subtotal	\$350,000
7.	Municipio de Aguas Buenas	
a.	Para obras y mejoras permanentes.	60,000
	Subtotal	\$60,000
8.	Municipio de Arecibo	
a.	Para obras y mejoras permanentes.	40,000
	Subtotal	\$40,000
9.	Municipio de Aibonito	
a.	Para obras y mejoras permanentes.	305,000
	Subtotal	\$305,000
10.	Municipio de Barceloneta	
a.	Para obras y mejoras permanentes.	20,000
	Subtotal	\$20,000
11.	Municipio de Barranquitas	
a.	Para obras y mejoras permanentes en el sector El Collao del Barrio Barrancas y otros caminos municipales.	35,000
	Subtotal	\$35,000
12.	Municipio de Bayamón	
a.	Para obras y mejoras permanentes.	70,000
	Subtotal	\$70,000
13.	Municipio de Camuy	
a.	Para obras y mejoras permanentes.	40,000
	Subtotal	\$40,000
14.	Municipio de Cataño	
a.	Para obras y mejoras permanentes.	200,000
	Subtotal	\$200,000

15. Municipio de Caguas		
a. Para la pavimentación de la Carretera del Sector Los Reyes del Barrio Las Carolina.		20,000
b. Para la pavimentación de las carreteras del Sector Hormiga.		20,000
Subtotal		\$40,000
16. Municipio de Ciales		
a. Para obras y mejoras permanentes.		40,000
Subtotal		\$40,000
17. Municipio de Cidra		
a. Para obras y mejoras permanentes.		275,000
Subtotal		\$275,000
18. Municipio de Dorado		
a. Para obras y mejoras permanentes.		20,000
Subtotal		\$20,000
19. Municipio de Florida		
a. Para obras y mejoras permanentes.		40,000
Subtotal		\$40,000
20. Municipio de Guánica		
a. Para obras y mejoras permanentes.		40,000
Subtotal		\$40,000
21. Municipio de Guaynabo		
a. Para obras y mejoras permanentes.		345,000
Subtotal		\$345,000
22. Municipio de Gurabo		
a. Para obras y mejoras permanentes.		325,000
b. Para mejoras al Coliseo Fernando "Rube" Hernández.		10,000
Subtotal		\$335,000
23. Municipio de Hatillo		
a. Para obras y mejoras permanentes.		20,000
Subtotal		\$20,000

24. Municipio de Humacao		
a.	Para reparación y construcción del tanque de agua del Barrio Buena Vista.	50,000
b.	Para la pavimentación de la Carretera del Barrio Antón Ruiz.	20,000
	Subtotal	\$70,000
25. Municipio de Juncos		
a.	Para la pavimentación y/o repavimentación de la carreteras de la Urb. Laderas y las Parcelas La Placita.	20,000
	Subtotal	\$20,000
26. Municipio de Las Marías		
a.	Para obras y mejoras permanentes.	125,000
	Subtotal	\$125,000
27. Municipio de Las Piedras		
a.	Para obras y mejoras permanentes.	300,000
b.	Para la pavimentación de la carretera del Barrio Lijas.	10,000
	Subtotal	\$310,000
28. Municipio de Maunabo		
a.	Para mejoras al Faro de Punta Tuna.	20,000
	Subtotal	\$20,000
29. Municipio de Manatí		
a.	Para obras y mejoras permanentes.	290,000
	Subtotal	\$290,000
30. Municipio de Mayaguez		
a.	Para obras y mejoras permanentes al Estadio Centroamericano José Figueroa Freyre	500,000
	Subtotal	\$500,000
31. Municipio de Morovis		
a.	Para obras y mejoras permanentes.	20,000

	Subtotal	\$20,000
32.	Municipio de Naguabo	
	a. Para obras y mejoras permanentes.	300,000
	b. Para la pavimentación de carreteras.	10,000
	Subtotal	\$310,000
33.	Municipio de Naranjito	
	a. Para obras y mejoras permanentes.	275,000
	b. Para obras y mejoras al Complejo Deportivo Wilfredo Ríos Coreano del Barrio Anones.	25,000
	Subtotal	\$300,000
34.	Municipio de Orocovis	
	a. Para obras y mejoras permanentes.	25,000
	b. Para la organización "Acueducto Pellejas, Inc.", para mejoras al tanque principal de agua potable de la comunidad Pellejas II.	25,000
	Subtotal	\$50,000
35.	Municipio de Patillas	
	a. Para la pavimentación y/o repavimentación de las carreteras de los Barrios Pollos y Providencia.	20,000
	Subtotal	\$20,000
36.	Municipio de Ponce	
	a. Para obras y mejoras permanentes.	50,000
	Subtotal	\$50,000
37.	Municipio de Quebradillas	
	a. Para obras y mejoras permanentes.	20,000
	Subtotal	\$20,000
38.	Municipio de San Lorenzo	
	a. Para la pavimentación y/o repavimentación de la carretera del sector Jacobo Pérez del Barrio Quebrada Arena.	20,000
	Subtotal	\$20,000
39.	Municipio de San Sebastián	

	a.	Para obras y mejoras permanentes.	410,000
		Subtotal	\$410,000
40.		Municipio de Toa Baja	
	a.	Para obras y mejoras permanentes.	195,000
		Subtotal	\$195,000
41.		Municipio de Vega Alta	
	a.	Para obras y mejoras permanentes.	20,000
		Subtotal	\$20,000
42.		Municipio de Vega Baja	
	a.	Para obras y mejoras permanentes.	220,000
		Subtotal	\$220,000
43.		Municipio de Yabucoa	
	a.	Para mejoras a las facilidades deportivas del Barrio Guayabota.	20,000
	b.	Para la construcción de un área recreativa y deportiva en la Urbanización Altura de Terralinda.	10,000
		Subtotal	\$30,000
44.		Municipio de Yauco	
	a.	Para obras y mejoras permanentes.	40,000
		Subtotal	\$40,000
45.		Oficina de Gerencia y Presupuesto	
	a.	Para transferir a la Organización Go Go Foundation del municipio de Ponce.	38,000
		Subtotal	\$38,000
46.		Oficina de Servicios Legislativos	
	a.	Para el desarrollo de un sistema de atención y participación ciudadana.	144,000
		Subtotal	\$144,000
47.		Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico	
	a.	Para realizar diversas obras y mejoras permanentes, construcción de aceras, rampas, pavimentos o mejoras controles de acceso, mejoras	

pluviales, materiales de construcción para terminación de proyectos; para estudios, diseños, permisos, limpieza de áreas y sellado de techos; para pareos de fondos relacionados a obras y mejoras permanentes, para construir o mejorar viviendas; construcción o mejoras a facilidades recreativas; adquisición y mantenimiento de equipos muebles para escuelas del sistema de educación pública e instituciones sin fines de lucro y otras mejoras permanentes, tanto en la zona rural como la zona urbana; atender situaciones relacionadas con servicios directos y esenciales a la ciudadanía, tales como: servicios dirigidos a atender a la población de niños, jóvenes, mujeres y envejecientes, así como servicios directos dirigidos a programas para mejorar la calidad de vida de los residentes en comunidades desventajadas en los 78 municipios de Puerto Rico. \$50,000

- b. Para realizar diversas obras y mejoras permanentes en instalaciones comunales, facilidades del gobierno; mejoras a vías públicas; segregaciones; bacheo; construcción de aceras y rampas, pavimentación, repavimentación de calles y caminos estatales, municipales y vecinales; construcción y/o mejoras de controles de acceso, mejoras pluviales, adquisición de equipos, materiales de construcción para terminación de proyectos; para estudios, diseños, permisos, limpiezas de áreas y sellado de techos; canalizaciones; compra de equipo de construcción, equipos de mantenimiento, equipo de primera respuesta, compra de equipo tecnológico para ofrecer servicios al ciudadano o gobierno; compra de uniformes y equipo de protección personal o seguridad; compra de equipos eléctricos, pareos de fondos relacionados a obras y mejoras permanentes para construir y/o mejorar viviendas; para transferir materiales de vivienda, compra o entrega de vales para materiales de rehabilitación de viviendas; para construcción y/o mejorar facilidades recreativas y deportivas, compra de equipo deportivo; donativos a clubes y organizaciones deportivas, pago de viajes

deportivos, culturales y educativos; gastos de funcionamiento de entidades que brindan ayuda a la ciudadanía para el bienestar social, salud, alimentario, deportivo y educativo; sufragar gastos de programas culturales y torneos deportivos en las comunidades, sufragar equipos médicos requeridos por ciudadanos indigentes en beneficio de la calidad de vida de los ciudadanos del Distrito Senatorial de Arecibo.

160,000

- c. Para obras y mejoras permanentes, urbanas y rurales, en instalaciones comunales de servicios, facilidades del gobierno, recreativas y deportivas, limpieza de áreas, sellados de techos, canalizaciones; compra o entrega de vales para materiales de rehabilitación de viviendas, mejoras a vías públicas, segregaciones, equipo de construcción, equipos de mantenimiento, equipo de primera respuesta, compra y mantenimiento de generadores eléctricos, canalizaciones, compra de equipo y uniformes deportivos, pago de viajes deportivos, culturales y educativo, compra de equipo tecnológico para ofrecer servicios al ciudadano o gobierno, compra de uniformes y equipo de protección personal o seguridad; gastos de funcionamiento de entidades que brindan ayuda a la ciudadanía para el bienestar social, salud, alimentario, deportivo y educativo en beneficio de la calidad de vida de los ciudadanos del Distrito Senatorial de Carolina.

700,000

- d. Para obras y mejoras tales como: construcción y compra de materiales para rehabilitación de viviendas, construcción o mejoras a instalaciones recreativas y deportivas, centros comunales y de servicios, segregaciones compra de equipo deportivo, pago de arbitraje, compra de uniformes deportivos, pagos a oficiales de mesa, donativos a clubes y organizaciones deportivas, pago de viajes deportivos, culturales y educativos, adquisición de equipo tecnológico, sufragar gastos de programas culturales y torneos deportivos en las comunidades, sufragar equipos médicos requeridos por ciudadanos indigentes y realizar

servicios directos a la ciudadanía para el bienestar social, deportivo y educativo dentro de los municipios del Distrito Senatorial de Guayama. 237,500

- e. Para obras y mejoras permanentes, urbanas y rurales, en instalaciones comunales de servicios, facilidades del gobierno, recreativas y deportivas, limpieza de áreas, sellados de techos, canalizaciones; compra o entrega de vales para materiales de rehabilitación de viviendas, mejoras a vías públicas, segregaciones, equipo de construcción, equipos de mantenimiento, equipo de primera respuesta, compra y mantenimiento de generadores eléctricos, canalizaciones, compra de equipo y uniformes deportivos, pago de viajes deportivos, culturales y educativos, compra de equipo tecnológico para ofrecer servicios al ciudadano o gobierno, compra de uniformes y equipo de protección personal o seguridad; gastos de funcionamiento de entidades que brindan ayuda a la ciudadanía para el bienestar social, salud, alimentario, deportivo y educativo en beneficio de la calidad de vida de los ciudadanos del Distrito Senatorial de Humacao. 200,000
- f. Para realizar diversas obras y mejoras permanentes en instalaciones comunales, facilidades del gobierno; mejoras a vías públicas; segregaciones; bacheo; construcción de aceras y rampas, pavimentación, repavimentación de calles y caminos estatales, municipales y vecinales; construcción y/o mejoras de controles de acceso, mejoras pluviales, adquisición de equipos, materiales de construcción para terminación de proyectos; para estudios, diseños, permisos, limpiezas de áreas y sellado de techos; canalizaciones; compra de equipo de construcción, equipos de mantenimiento, equipo de primera respuesta, compra de equipo tecnológico para ofrecer servicios al ciudadano o gobierno; compra de uniformes y equipo de protección personal o seguridad; compra de equipos eléctricos, pareos de fondos relacionados a obras y mejoras permanentes para construir y/o mejorar viviendas; para

transferir materiales de vivienda, compra o entrega de vales para materiales de rehabilitación de viviendas; para construcción y/o mejorar facilidades recreativas y deportivas, compra de equipo deportivo; donativos a clubes y organizaciones deportivas, pago de viajes deportivos, culturales y educativos; gastos de funcionamiento de entidades que brindan ayuda a la ciudadanía para el bienestar social, salud, alimentario, deportivo y educativo; sufragar gastos de programas culturales y torneos deportivos en las comunidades, sufragar equipos médicos requeridos por ciudadanos indigentes en beneficio de la calidad de vida de los ciudadanos del Distrito Senatorial de Mayagüez.

340,000

- g. Para realizar diversas obras y mejoras permanentes en instalaciones comunales, facilidades del gobierno; mejoras a vías públicas; segregaciones; bacheo; construcción de aceras y rampas, pavimentación, repavimentación de calles y caminos estatales, municipales y vecinales; construcción y/o mejoras de controles de acceso, mejoras pluviales, adquisición de equipos, materiales de construcción para terminación de proyectos; para estudios, diseños, permisos, limpieza de áreas y sellado de techos; canalizaciones; compra de equipo de construcción, equipos de mantenimiento, equipo de primera respuesta, compra de equipo tecnológico para ofrecer servicios al ciudadano o gobierno; compra de uniformes y equipo de protección personal o seguridad; compra de equipos eléctricos, pareo de fondos relacionados a obras y mejoras permanentes para construir y/o mejorar viviendas; para transferir materiales de vivienda, compra o entrega de vales para materiales de rehabilitación de viviendas; para construcción y/o mejorar facilidades recreativas y deportivas, compra de equipo deportivo; donativos a clubes y organizaciones deportivas, pago de viajes deportivos, culturales y educativos; gastos de funcionamiento de entidades que brindan ayuda a la ciudadanía para el bienestar social, salud,

alimentario, deportivo y educativo; sufragar gastos de programas culturales y torneos deportivos en las comunidades, sufragar equipos médicos requeridos por ciudadanos indigentes en beneficio de la calidad de vida de los ciudadanos del Distrito Senatorial de San Juan.

600,000

- h. Para realizar diversas obras y mejoras permanentes en instalaciones comunales, facilidades del gobierno; mejoras a vías públicas; segregaciones; bacheo; construcción de aceras y rampas, pavimentación, repavimentación de calles y caminos estatales, municipales y vecinales; construcción y/o mejoras de controles de acceso, mejoras pluviales, adquisición de equipos, materiales de construcción para terminación de proyectos; para estudios, diseños, permisos, limpieza de áreas y sellado de techos; canalizaciones; compra de equipo de construcción, equipos de mantenimiento, equipo de primera respuesta, compra de equipo tecnológico para ofrecer servicios al ciudadano o gobierno; compra de uniformes y equipo de protección personal o seguridad; compra de equipos eléctricos, pareo de fondos relacionados a obras y mejoras permanentes para construir y/o mejorar viviendas; para transferir materiales de vivienda, compra o entrega de vales para materiales de rehabilitación de viviendas; para construcción y/o mejorar facilidades recreativas y deportivas, compra de equipo deportivo; donativos a clubes y organizaciones deportivas, pago de viajes deportivos, culturales y educativos; gastos de funcionamiento de entidades que brindan ayuda a la ciudadanía para el bienestar social, salud, alimentario, deportivo y educativo; sufragar gastos de programas culturales y torneos deportivos en las comunidades, sufragar equipo médicos requeridos por ciudadanos indigentes en beneficio de la calidad de vida de los ciudadanos del Distrito Senatorial de Ponce.

337,000

- i. Para realizar diversas obras y mejoras permanentes en instalaciones comunales, facilidades del

gobierno; mejoras a vías públicas; segregaciones; bacheo; construcción de aceras y rampas, pavimentación, repavimentación de calles y caminos estatales, municipales y vecinales; construcción y/o mejoras de controles de acceso, mejoras pluviales, adquisición de equipos, materiales de construcción para terminación de proyectos; para estudios, diseños, permisos, limpieza de áreas y sellado de techos; canalizaciones; compra de equipo de construcción, equipos de mantenimiento, equipo de primera respuesta, compra de equipo tecnológico para ofrecer servicios al ciudadano o gobierno; compra de uniformes y equipo de protección personal o seguridad; compra de equipos eléctricos, pareo de fondos relacionados a obras y mejoras permanentes para construir y/o mejorar viviendas; para transferir materiales de vivienda, compra o entrega de vales para materiales de rehabilitación de viviendas; para construcción y/o mejorar facilidades recreativas y deportivas, compra de equipo deportivo; donativos a clubes y organizaciones deportivas, pago de viajes deportivos, culturales y educativos; gastos de funcionamiento de entidades que brindan ayuda a la ciudadanía para el bienestar social, salud, alimentario, deportivo y educativo; sufragar gastos de programas culturales y torneos deportivos en las comunidades, sufragar equipos médicos requeridos por ciudadanos indigentes en beneficio de la calidad de vida de los ciudadanos del municipio de Camuy.

18,841.71

Subtotal**\$2,643,341.71**

48. Superintendencia del Capitolio

a. Para obras, mejoras permanentes y reparaciones en

El Distrito Capitolino.

\$46,965

Subtotal**\$46,965****Gran Total****\$9,009,806.71**

Sección 2.- Los recursos asignados en esta Resolución Conjunta provendrán del Fondo de Mejoras Municipales, el cual se nutre de los depósitos que se efectúan por concepto de los recaudos correspondientes al punto uno por ciento (.1%) del impuesto

sobre venta y uso del punto cinco por ciento (.5%) en los municipios y cobrados por el Secretario de Hacienda para llevar a cabo proyectos de obra pública, creado de conformidad con la Sección 4050.09 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas Para un Nuevo Puerto Rico del 2011".

Sección 3.- Se autoriza a las agencias, corporaciones e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico, el uso del cinco por ciento (5%) de la cantidad asignada en esta Resolución Conjunta para gastos administrativos.

Sección 4.- Se autoriza el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales y/o federales.

Sección 5.- Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 6.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 3 DE ABRIL DE 2019

Firma



Lcdo. Félix Vega Fournier
Secretario Auxiliar
Departamento de Estado
Gobierno de Puerto Rico